

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de dos (2) Becarios de Formación para las asignaturas de Mineralogía I y Mineralogía II de la Escuela de Geología Facultad de Ciencias Naturales – convocado por Res. DNAT-2021-997; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 42, la Comisión de Becas sobre la valoración de los antecedentes y perfil requerido para el cargo, produjo su acta-dictamen, estableciendo el siguiente orden de mérito:  
1) José David Álvarez, 2) Ricardo Mariano Roda Vinacua, 3) Florencia Abril Abán.

Que a fs. 43 se notifica a los postulantes vía email.

Que en virtud de los resultados, se procede a designar a los postulantes ubicados en primer y segundo lugar del orden de mérito, José David Álvarez y Ricardo Mariano Roda Vinacua – en los respectivos de Becario de Formación, para las asignaturas de Mineralogía I y Mineralogía II – de la Escuela de Geología.

Que el gasto emergente de la presente designación será atendido con los fondos destinados a las Becas de Formación de esta Facultad, Res. CS 140/21.

Que se recuerda a la alumno designado que deberá cumplimentar la aptitud física obligatoria previo a la posesión del cargo, trámite que deberá realizar en Dirección de Salud Universitaria y los gastos para su obtención los asume esta Facultad.

Que los Becarios seleccionados deberán realizar las tareas explicitadas en Res. DNAT-2021-997.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a los siguientes alumnos - en los cargos de Becario de Formación para realizar tareas en las asignaturas de Mineralogía I y Mineralogía II de la Escuela de Geología – a partir de la toma de posesión de funciones y por el término de 12 meses, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales, con cargo a lo fijado por Res. CS 470/09 y por las razones expresadas precedentemente:

- A*
- 1) **JOSÉ DAVID ÁLVAREZ** – DNI N° 38.738.688
  - 2) **RICARDO MARIANO RODA VINACUA** - DNI N° 39.042.187

*all*

ARTÍCULO 2º.- Recuérdese a los Becarios Álvarez y Roda V. las tareas a cumplir fueron fijadas a través de Res. DNAT-2021-997 y las que cumplirán bajo supervisión del Tutor responsable, a saber:

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

"2021- AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA -DR. CÉSAR MILSTEIN"  
RESOLUCION R-DNAT-2021-1184

EXPEDIENTE N° 10.658/2021

1. Acondicionar, limpiar y optimizar el espacio físico disponible en el depósito del subsuelo del Edificio de Geología.
2. Crear una base de datos para incorporar las muestras a un inventario de depósito.
3. Seleccionar las muestras de rocas almacenadas en el depósito por docentes-investigadores de la Escuela para su descarte o incorporación en el repositorio de la Escuela.
4. Relevar, codificar e ingresar al inventario las muestras minerales y de rocas pertenecientes a la colección del Museo.
5. Generar los lineamientos y un modelo de creación de un repositorio de muestras de rocas a partir de la colección de rocas y minerales de la colección del Museo.
6. Incorporar nuevas muestras a la colección del Museo.
7. Distribuir y almacenar ordenadamente las muestras pertenecientes a la Colección Aristarain.
8. Acondicionar, limpiar y ordenar las vidrieras expositoras de minerales.
9. Reorganizar la colección en exposición que se encuentra en las vidrieras en el hall de Geología en base a la clasificación de Strunz & Nickel 2001.
10. Preparar las vidrieras sin uso y muestras para ampliar la exposición de minerales.

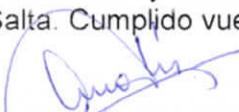
ARTÍCULO 3º.- Atiéndase el gasto emergente de la presente designación con los fondos destinados para las Becas de Formación de esta Facultad, Res. CS 140/21

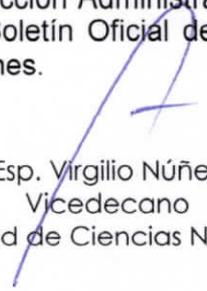
ARTÍCULO 4º.- Establézcase que cada Becario seleccionado percibirá un estipendio mensual y total de Pesos Ocho Mil (\$ 8.000,=), previo informe del cumplimiento por parte del Tutor responsable.

ARTÍCULO 5º.- Desígnese como Tutores responsables de los Becarios de Formación, a la Dra. Teresita del Valle Ruiz y Geól. Mauro de la Hoz.

ARTÍCULO 6º.- Déjese aclarado que el gasto ocasionado para la obtención de la aptitud física obligatoria que deberá realizar los Sres. Álvarez y Roda Vinacua será imputada a la partida presupuestaria: 5.1.4: Ayuda sociales a personas del presupuesto de esta Facultad.

ARTÍCULO 7º.- Hágase saber a los interesados, cátedra, Dra. Ruiz y Geól. de la Hoz, Escuela de Geología, Secretaría de Cooperación Técnica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, Dirección Administrativa Académica y siga a Dirección Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para POSESION de funciones.

  
Esp. Ana Patricia Chávez  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Esp. Virgilio Núñez  
Vicedecano  
Facultad de Ciencias Naturales